



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

Presidenta: Muy buenas tardes Compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Issis Cantú Manzano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventud.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Rogelio Arellano Banda, aquí tengo su justificación.

Hay una asistencia de 6 Diputados integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciséis horas con catorce minutos** de este día **20 de junio** del año del 2017.

Solicito amablemente a la Diputada Secretaria Issis Cantú Manzano tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se instituye el Parlamento Joven del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria. Una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad** de los asistentes.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día iniciamos con el análisis de la iniciativa del Punto de Acuerdo por el cual se instituye el parlamento joven del Estado de Tamaulipas, para tal efecto solicito amablemente a la Diputada Iسس Cantú Manzano, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la voz.

Presidenta: Gracias compañeros, compañeros el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es el pilar de la democracia en nuestra Entidad, toda vez que en él están representados todos los ciudadanos, es decir todo el pueblo de Tamaulipas, en quien de manera esencial y originalmente reside la soberanía; en tal sentido, es en el Poder Legislativo en dónde puede ser escuchada la voz del pueblo. De acuerdo a las cifras que publica el Instituto Mexicano de la Juventud, en el Estado de Tamaulipas, existen 1,028,765 jóvenes, cuyo rango de edad fluctúa de los 12 a los 29 años, y cuales representa el 29.9% del total de la población de nuestro Estado. En tal entendido, se trata de un porcentaje significativo de población tamaulipeca, por ende, es necesario que generemos para ellas y ellos, un espacio propicio donde puedan expresar cual es la visión que tienen para nuestro Estado, así como también, cómo es que las decisiones de este Congreso repercuten en su vida; asimismo, es imperante conocer cuáles son aquellos temas que les inquietan y las soluciones que ellos mismos plantean. Estoy convencida que el Parlamento Joven del Estado de Tamaulipas, se habrá de constituir si así lo desean, como un espacio importante a través del cual se abran las puertas de este Poder Legislativo, para que las y los jóvenes que radican en nuestro Estado, puedan usarlo como una importante opción a través de la cual puedan expresar libremente su opinión y plantear propuestas que aporten al quehacer parlamentario, y por qué no, también en la discusión de temas de relevancia nacional, toda vez que a través de este ejercicio su participación será



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

fundamental para la toma de decisiones en los temas en los cuales se vean involucrados, además, permitirá generar una mayor confianza por parte de la ciudadanía estatal. Al respecto, existe un antecedente en otras entidades del país en las cuales se han implementado este espacio para que los jóvenes participen en el trabajo parlamentario, tal es el caso de Baja California Norte, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, la Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, siendo un total de 18 estados; por otro lado, en el caso de Sonora aún se encuentra todavía como Iniciativa. Tomando como referencia lo anterior, estoy convencida que el desarrollo de nuestros jóvenes tamaulipecos es esencial y de gran pertinencia, toda vez que se trata de un sector estratégico para el desarrollo de nuestro Estado y por lo tanto de nuestro País. Cabe poner de relieve que la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece en su Artículo 2. Que por la importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra. Aunado a lo anterior, la Ley de la Juventud para el Estado de Tamaulipas, dispone en su artículo 10 que los jóvenes tienen derecho a contar con oportunidades que les permitan su autorrealización, su integración a la sociedad y su participación en la toma de decisiones de interés público, señalando en las fracciones I, II, V y VI, que lo anterior se manifiesta en: I.- Contar con oportunidades que les permitan participar y desarrollar plenamente sus potencialidades; II.- Compartir sus conocimientos, experiencias, habilidades y vivencias con otros jóvenes; V.- Participar en la planeación del desarrollo de su comunidad; y VI.- Proponer las acciones legislativas, sociales, culturales, deportivas y en general de cualquier naturaleza que sean de interés del sector juvenil; Además existe un antecedente de esta acción en un Punto de Acuerdo de la LXII Legislatura número 252, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión de Juventud en su momento, emitió una convocatoria pública, denominada: "INICIATIVA JOVEN-ES POR TAMAULIPAS", con el objeto de alentarlos para formarse como ciudadanos conocedores, participativos, críticos, reflexivos y preparados para tomar decisiones. Por lo tanto, el implementar el Parlamento Joven creará espacios de expresión para los jóvenes tamaulipecos, y de manera especial hacer posible que vivan la experiencia legislativa, que permita focalizar su participación, a través de iniciativas, orientadas al diseño e implementación de políticas públicas, y la toma de las grandes decisiones del Estado. Dada estas circunstancias de la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

dictaminación del presente asunto, considero viable que la convocatoria se expida en el mes de octubre y la sesión del Parlamento Joven se lleve a cabo en el mes de noviembre del mismo año, a fin que se pueda programar y planear con el tiempo requerido y las condiciones necesarias para que se consolide como un espacio de participación de la juventud. Aunado a lo anterior, me permito proponer adecuaciones pertinentes a los artículos primero al décimo del proyecto de Punto de Acuerdo. Este proyecto se los habíamos enviado a su correo, pero ya tiene aquí algunas adecuaciones importantes, uno en el nombre de la Comisión; dos, un error que había por ahí de dedo en las fechas de una de las categorías y algunas cuestiones importantes de las fechas, puesto que la iniciativa se había presentado en el mes de abril para hacerse en otros momentos, pero bueno, viendo ahorita que termine el segundo período ordinario de sesiones, pues hay que hacer algunas adecuaciones para aplicarla en el primer período ordinario del segundo año de esta LXIII Legislatura y les leeré de una manera rápida, como quedaría los 10 artículos de esta iniciativa. ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituye el Parlamento Joven del Estado, como un espacio de expresión libre, democrático, plural e incluyente, dirigido a las y los jóvenes tamaulipecos, que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general y de la juventud en particular, ARTÍCULO SEGUNDO. El parlamento joven se realizará anualmente durante la presente legislatura previa Convocatoria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que se deberá expedir durante el mes de octubre del año de su celebración y estará planeado, organizado y ejecutado por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud del mismo, además de darle difusión a la Convocatoria que se expida mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet del Congreso del Estado, en las redes sociales, además de hacerla llegar a la Organización Gubernamental Jóvenes Tamaulipas y a las Instituciones Públicas y Privadas para ampliar su difusión, ARTÍCULO TERCERO. Podrán participar las y los jóvenes tamaulipecos comprendidos en dos categorías por rango de edad, la primera para jóvenes de dieciséis a veintiún años y once meses de edad y la segunda para jóvenes de veintidós a veintinueve años y once meses de edad, ARTÍCULO CUARTO. las iniciativas se presentarán sobre la siguiente temática: Acceso y Permanencia en la Educación, Protección de los Derechos Humanos, Cultura, Atención a Grupos Vulnerables, Ciencia y Tecnología, Fomento a la Cultura Democrática, Participación de los Jóvenes en los Procesos Políticos Electorales y Participación Ciudadana, Fomento a la Salud y el Deporte, Fomento Económico y Desarrollo Rural, Protección al Medio Ambiente, Igualdad de Género y Acceso a la Justicia con los subtemas Técnica, Extensión, Mecánica, y Tiempos que se detallen en la Convocatoria, ARTÍCULO QUINTO. Las iniciativas



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

seleccionadas con criterios de originalidad, creatividad, impacto social e igualdad de género y representación regional se presentarán por sus autores en una sesión de parlamento joven por cada categoría de rango de edad, que deberá celebrarse en el mes de noviembre de cada año. ARTÍCULO SEXTO. se estimulará y reconocerá la participación de todos los jóvenes que acudan a la Convocatoria mediante un diploma de participación suscrito por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y quien presida la Comisión de la Niñez, Adolescencia y Juventud y con premios materiales y en pecunario a la Iniciativas seleccionadas mismos que deberán establecerse en la Convocatoria, las Iniciativas que obtengan la calificación de primer lugar en cada una de las categorías serán consideradas para que las Comisiones que se relacionen con los temas valore el contenido de las mismas, a fin que en su caso sean promovidas ante el Pleno por éstas para su trámite legislativo ordinario, ARTÍCULO SÉPTIMO. En la mecánica de adopción de premiación la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud aplicará en lo conducente las previsiones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ARTÍCULO OCTAVO. En la página web y las redes sociales del Congreso del Estado habrá un sitio especial del parlamento joven en el cual se publicará la Convocatoria, el nombre de los participantes, los acuerdos de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud relativos, el cronograma, las iniciativas presentadas, las iniciativas seleccionadas, fecha de la sesión del parlamento joven, los premios y el año correspondiente a su entrega, ARTÍCULO NOVENO. A la Sesión que deberá celebrarse para la presentación de las iniciativas y para la entrega de los estímulos se invitará a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a las autoridades de los municipios donde residan los jóvenes seleccionados, el Titular del Poder Ejecutivo entregará los estímulos correspondientes, además dicha sesión se transmitirá en vivo por internet. ARTÍCULO DÉCIMO. Lo no previsto en el presente Punto de Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud y en su caso, por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, propongo que votemos en sentido procedente la iniciativa sujeta a nuestra consideración, con los ajustes propuestos. Muchísimas gracias, no sé si tengan algún comentario.

Presidenta: Bien compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida sobre la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo el cual se



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

instituye el parlamento joven del Estado de Tamaulipas. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de la Ley levantando la mano.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes. En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muchas gracias Diputadas un honoro estar aquí con ustedes en la Comisión de la Niñez, Adolescencia y la Juventud. La verdad un tema de los jóvenes es un tema muy importante, es un tema que tenemos que seguir fortaleciendo y bueno mi participación es sólo para felicitar a la Comisión a la propuesta de la Diputada Copitzi en la creación de este parlamento joven del Estado de Tamaulipas que sé que será un lugar de expresión para los jóvenes, donde puedan vivir esta gran experiencia que se tiene y bueno felicitarla Diputada por esa visión que tiene hacia la juventud tamaulipeca y seguir continuando con estos trabajos legislativos que hacemos siempre en favor de los niños, de los adolescente y bueno de todos los tamaulipecos. Muchas felicidades.

Secretaria: Son todas las participaciones Diputada Presidenta.

Presidenta: Muy bien. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión y me permito darla por concluida dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciséis horas con treinta minutos del día 20 de junio del presente año**. Muchísimas gracias que tengan una excelente tarde.